Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 303 | MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 1949 | Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.977

Se tiene conocimiento de que individuos desaprensivos, vienen ejerciendo en esta provincia, sin Título alguno que para ello les autorice, las profesiones de Practicante, Matrona, y otras de naturaleza análoga para las que se exige oficialmente estar en posesión del correspondiente diploma de aptitud profesional, constituyendo ésto un peligro evidente para la salud pública en general; en su consecuencia y al objeto de evitar continúe tal abuso, encarezco a los Agentes de mi Autoridad extremen la vigilancia sobre estos casos de intrusismo, denunciándome los que conozcan al objeto de adoptar la resolución procedente, sin perjuicio de las responsabilidades de orden penal que les podrá ser exigida en vía judicial.

Córdoba, 17 de diciembre de 1949. —El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto.**

Circular núm. 4.978

Con esta fecha, se ha concedido autorización a don Antonio Navas Romero, al objeto de que durante el plazo de dos meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca «El Torcal», del término municipal de Priego, para exterminar los animales dañinos existentes en ella que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba, 17 de diciembre de 1949. —El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto.**

Circular núm. 4.979

Con esta fecha, se ha concedido autorización a don Carlos Garrido Moreno, al objeto de que durante un plazo de dos meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina, en las fincas «Juan de Escamos», «Cortijo del Pilar», «El Loberón», «Hoyo del Robledo» y «Casilla de Alvarez», enclavadas en los términos municipales de Cabra y Zuheros, para exterminar los animales dañinos existentes en ellas que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba, 17 de diciembre de 1949. —El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto.**

Circular núm. 4.980

Con esta fecha, se ha concedido autorización a don Nicolás Jiménez Paúl, al objeto de que durante un plazo de dos meses pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en las fincas «Chopos», «Cerro de la Cárceles» y «Cerro del Olivar», del término municipal de Rute, para exterminar los animales dañinos existentes en ellas que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba, 17 de diciembre de 1949. —El Gobernador Civil, **José María Revuelta Prieto.**

Hermandad Sindical Mixta de Fuente Tójar

Núm. 4.746

El Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa, hace saber:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por este Cabildo Sindical con esta misma fecha se ha acordado por unanimidad sacar a concurso por oposición dos plazas de Guardas Rurales de esta Hermandad para adquirirlas en propiedad, con arreglo a lo que preceptua los artículos ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco y ciento cincuenta y seis de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» número ochenta y seis del día viente y siete del mismo mes y año).

El plazo de admisión de instancias comenzará a partir del día en el que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, terminando este una vez transcurrido un mes, celebrándose los exámenes quince días despues de haber expirado el expresado plazo. El programa y la documentación que se exigé para poder tomar parte en dicho concurso se encuentran espuestos en esta entidad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Fuente Tójar a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Jefe de la Hermandad, Bautista Alba.

Delegación de Hacienda
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Núm. 4.992

Impuesto de transportes de tracción sangre

Para la formación de lo padrones de Patentes del Impuesto de Transportes de vehículos de tracción a sangre, para el próximo ejercicio de 1950, todos los Ayuntamientos de esta provincia se servirán confeccionar relaciones de vehículos sometidos al pago del Impuesto de Transportes, tracción a sangre, que hayan de realizar tráfico para el indicado ejercicio de 1950.

Una vez formadas las citadas relaciones certificadas, se expondrán al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, por un plazo de quince días, a fin de que por los interesados afectados se puedan formular las reclamaciones pertinentes, y, una vez cumplido este requisito se remitirán a esta Administración de Rentas Públicas.

La formación de estas relaciones se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Se incluirán en ellas, única y exclusivamente, todos aquellos vehículos con motor de sangre sujetos al pago del Impuesto, determinados en el artículo 69 del vigente Reglamento del Impuesto de Transportes y que son los siguientes:

a) Los vehículos con motor de sangre que, no circulando por carril fijo, transporte viajeros y efectos o viajeros solamente, desde cualquier punto en el interior de las poblaciones a las estaciones de ferrocarril o tranvía interurbano o muelles de embarque, y viceversa, o por carreteras o caminos ordinarios en distancias no mayores de cuarenta kilómetros.

b) Los carros, carretas y demás vehículos análogos, destinados al transporte de efectos y mercancías, sea cualquiera la distancia por carreteras y caminos ordinarios o en el interior de las poblaciones, desde cualquier punto de éstas a las estaciones de ferrocarril o de tranvía interurbano o muelle de embarque, y viceversa.

Segunda.—En estas relaciones se hará constar:

1.° Clase de vehículo (coche, carro, etc.).
2.° Número de la placa.
3.° Nombre y apellidos del contribuyente.
4.° Domicilio.
5.° Número de ruedas.
6.° Número de caballerías; y.
7.° Recorrido máximo en kilómetros que realiza.

Tercera.—Relación certificada de las bajas producidas durante el año actual.

Los Ayuntamientos en los cuales no existan vehículos sujetos al Impuesto, lo acreditarán también mediante certificación en que así se haga constar.

En estas relaciones, y con el fin de simplificar la labor, no se incluirán los carros y carretas dedicados exclusivamente por sus propietarios al transporte de sus productos agrícolas.

Tramitación de altas y bajas

Los Ayuntamientos cuidarán, a

Ministerio de Cultura 2024

partir de 1.º de enero de 1950, comunicar a esta Administracion de Rentas, todas las altas que se produzcan de vehículos sometidos al pago del Impuesto, a cuyo fin, y en su caso, remitirán a la terminación de cada trimestre natural, parte en el que se reflejen todas las altas habidas durante el mismo. En los expresados partes, se harán constar todos los antecedentes a que hace referencia la norma 2.ª de estas instrucciones.

A partir de 1.º de enero de 1950, todas las bajas producidas las cuales habrán de producir efecto a partir del siguiente año, toda vez que el pago de este impuesto es por patente anual e irreducible; cuidarán los Ayuntamientos de excluirlas de las relaciones de referencia de años sucesivos, debiendo venir relacionadas todas las producidas durante el año, en certificación a que hace referencia la norma 3.ª de estas instrucciones.

Estas relaciones deberán obrar en esta Administración de Rentas Públicas en el mes de enero de 1950.

En la confección de estas relaciones, certificaciones de bajas, así como en la remisión de los partes de alta trimestrales, se ruega la observancia del máximo cuidado y escrupulosidad a fin de evitar errores, que necesariamente originarían las consiguientes molestias a los contribuyentes y entorpecimientos inútiles a la Administración.

Esta Administración espera del celo y competencia de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, el más exacto cumplimiento de estas instrucciones, con lo cual evitarán las sanciones que el incumplimiento de las mismas pudiera dar lugar.

Córdoba 15 de diciembre de 1949. – El Administrador de Rentas, Firma ilegible. – V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 4.912

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Iltmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Relación número 2, Reintegros de Cupo Definitivo, de ejercicio de 1947, de esta provincia, me dice lo siguiente:

«Con fecha 25 de octubre de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1947, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos».

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencia a compensar
Orden	Registro		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	13.361/49	Santa Eufemia.....	38.604'21	63.750'00	5.145'79
2	12.891/49	Villanueva del Rey....	27.011'71	53.274'30	26.262'59
		TOTALES ...	85.615'92	171.024'30	31.408'38

Importa la presente relación, las figuradas OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS QUINCE PESETAS NOVENTA Y DOS CENTIMOS, en concepto de CUPO ANUAL DEFINITIVO y TREINTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS OCHO PESETAS TREINTA Y OCHO CENTIMOS, como DIFERENCIA A COMPENSAR.

Los precedentes acuerdos y relación se hacen públicos en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos interesados se dén por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a esta inserción, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Córdoba a 12 de diciembre de 1949. – El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

Ayuntamientos

RUTE

Núm. 4.946

El Alcalde de Rute, hace saber:

Que acordada por la Comisión Municipal Permanente la tramitación de un expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto Municipal ordinario del presente año queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario para oir reclamaciones.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Rute 12 de diciembre de 1949. – El Alcalde, Firma ilegible.

EL CARPIO

Núm. 4.962

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del mes que rige, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros elevar en un 25 por 100 la tarifa establecida para la percepción del Derecho o Tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares, cuyo acuerdo queda expuesto al público en esta Secretaría por 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos conforme dispone el artículo 269 del Decrelo de 25 de enero de 1946 (Ordenación provisional de las Haciendas Locales).

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

El Carpio a 12 de diciembre de 1949. – Firma ilegible.

Núm. 4.963

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación por este Municipio del diez por ciento del importe de las obras de construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en este pueblo se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría muuicipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, núm. 2, del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

El Carpio a 12 de Diciembre de 1949. – Firma ilegible.

Núm. 4.964

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el año próximo, queda expuesto en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período formularse las reclamaciones u observaciones que establece el artículo 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación provisional de las Haciendas Locales), por las personas o entidades que determina el artículo 228 de referido Decreto.

Lo que se hace público por medio del presente conforme a los números 1 y 2 del artículo 227 de tan mentado Decreto y para general conocimiento.

El Carpio 12 de diciembre de 1949. – Firma ilegible.

EL VISO

Núm. 4.966

El Alcalde-Presidente de la Agrupación forzosa de Municipios de esta Comarca Judicial, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por los Representantes de esta Agrupación forzosa, en sesión celebrada el día diez del actual, el Presupuesto Especial para atenciones de Justicia, en su parte de Gastos e Ingresos, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1950, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determinan los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

El Viso a 10 de diciembre de 1949. – El Alcalde, José Moreno.

ADAMUZ

Núm. 4.973

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en Secretaría por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones procedentes, que deberán ser dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación por las personas o entidades que señala el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, teniendo que fundamentarse en los extremos señalados en el 229 del citado Cuerpo Legal.

Adamuz 14 de diciembre de 1949. – El Alcalde, Juan Molina.

ADAMUZ

Núm. 4.974

El Alcalde de este Ayuntamiento, hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión del 12 del actual, aprobó las Ordenanzas Municipales, correspondientes a los ingresos que forman parte del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950 y sucesivos hasta tanto, que por disposición oficial o por acuerdo del propio Ayuntamiento, se disponga su modificación o anulación.

Las Ordenanzas de referencia son las siguientes:

1. Por licencias de aprovechamiento en montes y terrenos del Municipio.
2. Por el Servicio de Matadero.
3. Por el Servicio de Cementerio.
4. Sello Municipal.
5. Reconocimiento sanitario de cerdos.
6. Reconocimiento sanitario de Artículos Alimenticios.
7. Aprovechamientos especiales por ocupación de la vía pública.
8. Arbitrio con fin no fiscal.
9. Puestos públicos y mesas de mercado.
10. Contribución de Usos y Consumos (tarifa 5.ª).
11. Impuestos sobre el vino y otras bebidas.
12. Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
13. Recargo municipal sobre el Impuesto de gas y eletricidad.
14. Arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes.
15. Arbitrio sobre el consumo de carnes.
16. Prestación personal.

Las mismas y a tenor de lo preceptuado en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, durante los cuales, se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

Adamuz 14 de diciembre de 1949. – El Alcalde, Juan Molina.

Ministerio de Cultura 2024

LUCENA

Núm. 4.994

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en el día de hoy dará comienzo el cobro en período voluntario de los derechos o tasas sobre Recogida de basuras de los domicilios particulares, por lo cual los cabezas de familias de cada vivienda particular y los dueños de establecimientos industriales, comerciales, mercantiles o fabriles, deberán acudir durante las horas de nueve a trece todos los días hábiles, a la Oficina de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento con el fin de satisfacer sus cuotas del año actual y evitarse los perjuicios que pudiera derivarse de no efectuarlo así.

Lucena 15 de diciembre de 1949. – Firma ilegible.

MONTEMAYOR

Núm. 4.995

En virtud del presente, se hace público, que durante el plazo de quince días, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en período de reclamaciones el proyecto de clasificación de Vías Pecuarias existente en este término municipal, que a tal efecto ha sido remitido de la Dirección General de Ganadería de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 (B. O. E. de 11 de enero de 1945), previniendo que los que lo estimen procedente podrán formular las reclamaciones que convenga a su derecho en esta misma Secretaría y que, transcurrido dicho plazo, se devolverá a la Dirección General de que procede.

Montemayor 12 de diciembre de 1949. – El Alcalde, Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.996

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión mensual ordinaria correspondiente al día 15 del actual, acordó aprobar el expediente de suplemento por medio de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, para reforzar varias partidas del Presupuesto ordinario de gastos, por la cantidad de 14 038'04 pesetas, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones se crean pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Nueva Carteya 16 de diciembre de 1949. – El Alcalde, Antonio Merino.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.887

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de julio de 1947.

Sesión ordinaria, supletoria, celebrada el día 3

Preside el señor Martínez Liñán adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar igualmente la cuenta general del presupuesto de 1945.

Autorizar a la Alcaldía para suscribir contrato de arrendamiento de un local Escuela, con entrada por la calle Alamillos, propiedad de don Miguel Caro Muñoz.

Dar de alta en Beneficencia a Gertrudis Cano Pulido, Gregorio Parejo Cano, Angustias García Almenara, María Díaz Montero y Carmen Montero Jiménez, con sus respectivas familias, dejando sobre la mesa para su estudio otras solicitudes, y pasar al turno correspondiente las solicitudes de pensiones de lactancia, a favor de Araceli Becerril González, Juan Moncayo Moral y Rosario Morales Peso, concediendo sin sujecución a turno la de los gemelos de Dolores Enrique Chacón.

Aprobar la relación número 13 de jornales, cuentas y facturas por un importe total de pesetas 11.091'15.

Conceder licencia reglamentaria anual, al funcionario Sebastián Martín Carmona.

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas de caudales del año 1945.

Requerir a la propietaria de la casa que ocupa Telégrafos para que presente croquis del local que ofrece para que sea trasladada la oficina y casa-habitación del telegrafista.

Aprobar la relación número 14 de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de 3.509'20 pesetas.

Dejar sobre la mesa las solicitudes de Beneficencia presentadas para su más detenido estudio.

Palma del Río 31 de diciembre de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal, en el día de la fecha. Y para su publicación, en la forma que ordena la Ley municipal, expido la presente visada por la Alcaldía, en Palma del Río a 17 de febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 4.887

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de agosto de 1947.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Comisionar al gestor señor Rodríguez Durán, para concertar la iluminación y adorno del paseo y calle Queipo de Llano, dando cuenta.

Dar de alta en Beneficencia a Antonia Becerra Fernández, Juan Caro Carmona, Francisco Padilla Alfaro, y Antonia García Almenara y sus respectivas familias, continuando sobre la mesa las demás solicitudes pendientes. También se acuerda dar de baja a Tomás Soto Santiago y requerir a los titulares para que remitan nota de los incluídos en el Seguro de Enfermedad a fin de darlos de baja en Beneficencia.

Conformarse con la liquidación practicada por la Inspección de Hacienda por el concepto de utilidades de la tarifa primera y que se comunique así la Administración de Rentas Públicas.

Aprobar la relación número 15 de jornales, cuentas y facturas, por un importe de pesetas 2.299'20.

Conceder anticipo reintegrable de una mensualidad a Manuel Gómez González, empleado del Matadero.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar en estado ruinoso la casa de calle Ruiz y Navarro, número 19, y del tejado de la casa calle Pacheco, número 12.

Elevar propuesta de traslado de la casa Telégrafos a la Dirección General de Correos o Telecomunicaciones.

Aprobar las cuentas del Agente de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al primer semestre del año actual.

Dejar sobre la mesa las cuentas de medicamentos para la Beneficencia del segundo trimestre.

Aprobar la relación número 16 de jornales cuentas y facturas por un importe total de pesetas 2.886'99.

Aprobar a propuesta del Gestor Delegado señor Rodríguez, el programa de Feria y fiestas, durante los días 24, 25 y 26 del actual, que se declaran festivos a todos los efectos, aprobándose igualmente el contrato de iluminación y adorno del paseo.

Conceder el auxilio benéfico de un litro de leche diario, durante un mes a Gestrudis Nieto Páez.

Previa declaración de urgencia, se acuerda advertir al agente ejecutivo que ha sido de este Ayuntamiento, señor Muñoz Aguilera, por última vez, que de no presentar la cuenta definitiva y justificada de su gestión que se le tiene exigida, se procederá a la incautación de la fianza y a exigirle las demás responsabilidades que procedan.

Donar una Copa y subvención de 250 pesetas para el partido de futbol que ha de celebrarse durante la Feria.

Conceder quince días de licencia anual reglamentaria al Secretario señor Moreno.

Palma del Río 31 de diciembre de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal, en el día de la fecha. Y para su publicación, en la forma que ordena la Ley municipal, expido la presente visada por la Alcaldía, en Palma del Río a 17 de febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 4.887

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de septiembre de 1947.

Sesión ordinaria, supletoria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación expediente de prórroga de primera clase del mozo reemplazo de 1947, Juan Caro Martínez.

Queden sobre la mesa, con objeto de proceder a su detenido estudio, las solicitudes de alta en Beneficencia.

Aprobar la relación número 17, de jornales, cuentas y facturas formada por Intervención, por un importe de pesetas 10.843'46.

Sesión ordinaria, supletoria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto de reforma y ampliación del local destinado a Cinematógrafo, en calle José de Mora, de la propiedad de los hermanos Jerez, autorizando la ejecución de la obras, teniendo en cuenta han de observarse las ordenanzas municipales en cuanto afecte a la misma.

Conceder licencia anual reglamentaria, al funcionario señor Martín Carmona (Manuel), consistente en quince días.

Queden sobre la mesa, continuándose su estudio, las solicitudes de alta en Beneficencia, concediéndose sin sujección a turno la de lactancia, por enfermedad, a Carmen Sobrino Ruiz.

Aprobar después de su examen, las cuentas de Beneficencia que presentan las farmacias por el segundo trimestre del año actual, por pesetas: Farmacia Viuda Chacón 5.969'50; señor Barrios, 4.331'80 y Cruz Pavón, 4.937'35.

Aprobar la relación número 18, de jornales, cuentas y facturas, por un importe de pesetas 17.600'60.

Palma del Río 31 de diciembre de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal en el día de la fecha. Y para su publicación en la forma que ordena la Ley municipal, expido la presente visada por la Alcaldía, en Palma del Río a 17 de febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 4.887

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de octubre 1947.

Sesión ordinaria supletoria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar el señalamiento de una pensión de 650 pesetas anuales, a cada una de las hermanas Jerez, por fallecimiento de la señora viuda de Jerez, mientras conserven el estado de solteras y no ejerzan profesión.

Aceptar la cesión de la casa número 8 de calle Castelar de la propiedad de doña Rosa Liñán Ardanuy, con destino al ensanche, formalizándose la correspondiente escritura y dando las gracias a la citada señora por tal donación.

Dar de alta en Beneficencia, por

tratarse de un caso urgente, a Angeles Algeciras Delgado e hijo, quedando las demás sobre la mesa.

Aprobar una vez examinada la relación número 19, de jornales, cuentas y facturas por 3.752'63 pesetas.

Aprobar la consignación en el Presupuesto de 1948, de una tercera paga extraordinaria en atención a la carestía de vida, haciéndose constar normas para sancionar la falta de asistencia del personal.

Sesión exatrordinaria del día 9

Preside el señor Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Reconocer a los funcionarios don Juan Valle Díaz, don Juan Trujillo del Río, don Federico Morales Borrueco, sendos quinquenios.

Fijar las consignaciones presupuestarias para 1948, importando, lo mismo para gastos que para ingresos en total pesetas 908.905'05, no conteniendo por tanto, dicho presupuesto, déficit inicial.

También se acuerdan las bases para su ejecución y se aprueban las correspondientes Ordenanzas Fiscales para las exacciones incluídas en el mismo, las cuales se expondrán al público, lo mismo que el presupuesto por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Martínez Liñán.

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder, en princio, a lo solicitado por el «Club Palma Balompié», cediendo a dicha organización un solar en el Llano de San Francisco de 13.900 metros cuadrados, por 99 años, para la construcción de un campo de Deportes, siendo condición precisa que las obras den comienzo dentro del término de seis meses y quedar ejecutadas totalmente en el de dos años y notificar al F. de J. la pérdida de su derecho al mismo terreno y con idéntico fin, por haber transcurrido con gran exceso el término de comienzo de las obras, fijado en el acuerdo de 3 de abril y modificado por el de 17 de junio de 1945.

Dejar sobre la mesa escrito de don José Paz y Remolar, sobre conformidad del Ayuntamiento a la terminación de cuatro casas en la parcela 14 del Llano de las Eras, y liberación de la condición resciso-ria.

Aprobar la relación número 20, de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de 3.090'30 pesetas.

Dar de alta en Beneficencia a Manuel Domíguez García y familia, dejando sobre la mesa para estudio las demás solicitudes presentadas.

Nombrar con carácter de temporero para desempeñar funciones de guarda de la Redonda a Nicolás González Domínguez.

Autorizar al Alcalde para suscribir contrato de arrendamiento del local destinado a Escuela, calle José López, número 42, propiedad de doña Encarnación López Jiménez.

Previa declaración de urgencia, se acuerda comisionar al Ingeniero señor Font, para la redacción del proyecto de reparto de contribuciones especiales de las calles San Sebastián, José de Mora, Santo Domingo y Cuerpo de Cristo, a base de que los propietarios satisfagan el coste del acerado y el 25 por 100 del coste de calzada.

Palma del Río 31 de diciembre de 1947.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal, en el día de la fecha. Y para su publicación en la forma que ordena la Ley municipal, expido la presente visada por la Alcaldía, en Palma del Río a 17 de febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

Núm. 4.887

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de noviembre 1947.

Sesión ordinaria suplet-oria del día 3

Preside el señor Martínez Liñán.

Aprobar el acta de la anterior.

Confiar la dirección técnica para la confección del «Registro Público de solares e inmuebles de edificación forzosa», al Ingeniero señor Font.

Adquisición de un aparato «Formogeno», para desinfección.

Dar de alta en beneficencia a Carmen Fernández Vobaleda e hijos; Silverio Muñoz Pérez con dos de familia y Antonio Limón León, con dos de familia por tratarse de asistencia urgente, continuando sobre la mesa las demás solicitudes pendientes. Asimismo se concede pensión de lactancia a Leonicio Carrillo Carrillo.

Aprobar la relación número 21, de jornales, cuentas y facturas, por un total de pesetas 8.033'00.

Dirigir escrito a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en solicitud de mejoramiento con adoquinado, de la carretera que uñe a esta ciudad con su vía férrea, tanto en la parte inmediata a dicha Estación, como en la parte primera de la del Puente de Palma del Río, a la de Madrid a Cádiz por La Campana.

Contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Córdoba, para el monumento a «Manolete».

Sesión ordinaria supletoria del día 17

Preside el señor Martínez Liñán.

Remisión de copias autorizadas del Presupuesto para 1948, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su aprobación.

Requerir a los ocupantes de la casa número 8 de calle Castelar, para que desalojen el citado inmueble con toda urgencia, por estar este afecto por el ensanche.

Declarar en estado de ruina parcial los inmuebles siguientes: Casa calle Salvador, número 2; la número 22 de calle San Francisco; número 17 de calle General Queipo de Llano y número 4 de General Mola y en la número 17 de Capitán Cortés, realizar obras de consolidación. Las números 17 y 18 de de Avenida del General Cascajo, se encuentran necesitadas de la realización de obras de reconstrucción en el medianil de ambas. Casa número 9 del Llano San Francisco; se declara en estado ruinoso y la nacesidad de su reparación urgente.

Exponer al público, el expediente relativo a imposición de contribuciones especiales, por obras de pavimentación en calle San Sebastián.

Conceder pensión de lactancia a Angeles Acosta Pacheco.

Aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre de 1946.

Aprobar la relación número 22 de jornales, cuentas y facturas, por un importe total de pesetas 2.081'50.

Aprobar en principio expediente de habilitación y suplementos de créditos en el Presupuesto ordinario de gastos del año actual, con cargo al superávit y su exposición al público.

Palma del Río 31 de diciembre de 1949.—El Secretario, Antonio Moreno.

* * *

Don Antonio Moreno Carmona, Secretario del Ayuntamiento de Palma del Río.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación municipal, en el día de la fecha. Y para su publicación, en la forma que ordena la Ley municipal, expido la presente visada por la Alcaldía, en Palma del Río a 17 de febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Angel Martínez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.934

Don Francisco Perea Blasco, Sustituto, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a los parientes de una mujer que vestía blusa oscura, falda clara, representando tener unos sesenta años, delgada, teniendo colgada en referida blusa dos escapularios y varias medallas, encontrada cadáver en una alcantarilla de la carretera que conduce desde el Campo de la Verdad a Granada y kilómetro cuatro, a fin de que en el término de quinto día a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Al propio tiempo a dichos parientes se les ofrece las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Córdoba a 13 de diciembre de 1949.—Francisco Perea Blasco.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.935

Don Francisco Perea Blasco, Sustito, Juez de Instrucción del número dos de esta capital.

Por virtud del presente, cito, llamo y emplazo a los parientes de una mujer desconocida, de unos 50 a 55 años de edad y que vestía bata clara y alpargatas blancas y otra colorada, a fin de que en el término de quinto día, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Góngora, sin número, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se le ofreçe las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dichos parientes.

Dado en Córdoba a 13 de diciembre de 1949.—Francisco Perea.—El Secretario, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 4.938

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido,

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrá al público en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Fuente Palmera, se hace saber, que por providencia dictada en la orden de la superioridad dimanante de la causa 10 de 1948, sobre lesiones, contra otros y Juan Sánchez Benítez, se ha acordado sacar a pública subasta una porción de tierra, enclavada en el término de Fuente Carretero, compuesta de una fanega y cuartilla, de la propiedad del citado Sánchez Benítez, para cuyo acto se ha señalado el día doce del próximo mes de enero en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que la cantidad que se le reclama asciende a 2.500 pesetas, habiéndose apreciado dicha finca en la cantidad de 5.000 pesetas, cuyos linderos son los siguientes.

Linderos: Naciente, tierra de Nicolás Moreno Palma, Mediodía con otra de Francisco Jiménez Martín; Poniente, con camino de Palma del Río y Norte con herederos de Juan Ramón Durán.

Dado en Posadas a 12 de diciembre de 1949.—Valentín Lozano.—El Secretario, P. H. José Giménez.

Núm. 4.939

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de La Carlota, se hace saber, que por providencia dictada en cumplimiento a orden de la superioridad dimanante del sumario número 116 de 1947, sobre hurto contra otros y José Carmona Bermudo, se ha acordado, sacar a pública subasta una parcela de olivar enclavada en el término de La Carlota, compuesta de cuatro aranzadas y propiedad del citado Carmona Bermudo, para cuyo acto se ha señalado el día doce del próximo enero, en la sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que la cantidad reclamada asciende a 1.750 pesetas, y ha sido apreciada dicha finca, cuyos linderos a continuación se reseñan, en la cantidad de 10.300 pesetas.

Linderos: Cuatro aranzadas de olivar, sito en el primer departamento de La Carlota, que linda por Levante con olivos de Juan Cabello, Poniente con molino de Güireis, Norte con otro molino de Antonio Maestre, y Sur con olivos de Güireis.

Dado en Posadas a 12 de diciembre de 1949.—Valentín Lozano.—El Secretario P. H., José Giménez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024